VISTO

El proyecto de Presupuesto y Tarifaria 2018 y sus anexos, más el Régimen de contrataciones, es que...

Y CONSIDERANDO

QUE resulta necesario presentar complementariamente el proyecto de ordenanza de compras, contrataciones y demás regulaciones administrativas conforme a las pautas económicas esperadas para el próximo ejercicio; Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- **Art. 1º) APRUEBESE** la Ordenanza de Régimen de Contrataciones 2018 según ANEXO I que forma parte de la presente Ordenanza.
- Art. 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1º de Enero del 2018.
- **Art. 3°) ELÉVESE** copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento.
- Art. 4°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los **Veinte (20)** Días del mes de **Diciembre** de **Dos Mil Diecisiete (2017).-**

ORDENANZA Nº 1899/17.-FOLIO Nº: 2286.-F.A.H/l.m.-